

**Carta de D. Luís Cerqueira ao Padre Geral. Lisboa, 21 de Março de 1592 in ARSI,  
*Lusitania* 71, fl. 93-94v**

// [fl. 93] Jesus

Muy Reuerendo en Christo Padre Nuestro

Pax Christi

Por el correo passado auise a V. P. de la duda que auia si seria la mission del Jappon este año, agora es ya cierto quedar pera el que viene, y assi lo ha ya escrito Su Majestad a Su Alteza despues que vido que no era possible uenir las letras antes de la partida de las naos sin de aqua se le representar nada acerca deste particular ni a el ni al Cardenal, sino que se haria todo como Su Majestad y Su Alteza ordenauan. Las informaciones aun no see de cierto que ay an passado de Madrid, ni agora, que consta quedar la ida pera el año que viene, parece que los officiales del Rey por los quales esto corre, se appressuraran mucho en ello. Tengo pero encomendado al Padre Manuel da Costa que estaa en Madrid auise a V. P. como supiere que se han embiado.

Y pues la ida queda ya pera el año que viene torno a pedir a V. P. lo mismo que por el correo passado, que quando se espidiren las letras me haga V. P. iuntamente auer dispensacion de Su Santidad pera no ser obligado a sagrarme intra tres<sup>1</sup> meses como lo ordena el Concilio Tridentino, mas que pueda quedar la sagracion pera yunto de la embarcacion como aqua pareciere por las razones, que en la passada apuntaua.

Tambien agora que ay tiempo pera todo, y que Su Santidad segun aqua se dize, cosa que mucho nos consuela, es beneuolo a la Compañia seria especial charidad que V. P. haria a aquella yglesia del Jappon, y aliuiio grande que daria a los obispos que en ella an de

---

<sup>1</sup> Seguem-se algumas palavras riscadas.

trabajar auer le de Su Santidad amplas facultades, y gracias pera bien, y consolacion de aquella Christiandad, las quales en partes tan apartadas de la Se<de> apostolica san muy necessarias, y es de esperar de los obispos, que ternan en el uso dellas toda la moderacion que conuiene. No apunto nada en particular ansi por ya de aqua se aueren apuntado algunas cosas, como principalmente porque V. P. es el que mas noticia tiene de aquella yglesia por las informaciones, que todos los años le vienen de alla, y sabe mejor las facultades, y gracias, que alla seran necessarias, y las que se deuen pedir a Su Santidad, y con que moderacion, y como ay en Roma hay padres nuestros tan doctos, y que tienen experiencia de cosas semejantes, sera cosa facil, encommendando se lo a V. P. hazerse un memorial de las facultades gracias, y priuilegios que pera la buena administracion de aquella yglesia, y quietud de la consciencia de los obispos se pueden pedir a Su Santidad, y conuiene que venga bien declarado no solo lo que puede el proprio obispo, sino tambien el coadjutor, y futuro successor, que tambien tiene necesidad de las mismas gracias <a lo menos><sup>2</sup> con la dependencia, y moderacion que pareciere, pues de ordinario a de residir no en la misma ciudad con el proprio obispo mas en partes muy remotas por ser // [fl. 93v] aquella Christiandad muy grande, y esparsida por muchos reynos, y Jslas, y en tierra adonde el recurso al proprio obispo a de ser muy difficultoso por causa de las muchas guerras, que quasi continuamente ay.

Porque de tal manera me daa Dios Nuestro Señor deseo de complir con las obligaciones de mi consciencia, que no la querria [sic] enlazar, deseo que V. P. me declare, pues esto es proprio de V. P. a que cosas se estende, y en que casos obliga sub reatu peccati el voto que los professos omnia inteligendo iuxta Societatis Jesu constitutiones, et declarationes hazen, de en caso que les promouan a alguna prelazia fuera de la Compañia, obedecer a los consejos que el general de la dicha Compañia, o quien el pera

---

<sup>2</sup> Escrito por cima de uma(s) palavra(s) riscada(s).

ello nombrare, les diere, quando iusgassen ser mejores, que los que a ellos mismos se les ofrecen. Porque por una parte las palabras de la formula deste voto son absolutas, imponen alguna limitacion en las cosas, que se an de aconsejar, ni modificacion en el modo de aconsejarlas; y por otra parte parece cosa muy onerosa quedar uno obligado debaxo de sacrilegio a seguir el consejo <de otro> pareciendole mejor que el contrario todas, y quantas vezes le fuere dado, y en qualquiera genero de cosas por mas difficiles que sean, y alias no obligatorias, siendo ansi que los mismos subditos de la Compañia no tienen alguna obligacion de peccado ni Mortal ni venial, como se dize en el <5º><sup>3</sup> capitulo de la 6ª parte, a complir sus mismas constituciones, y reglas, ni poruentura los mandatos particulares de sus superiores, sino quando la cosa se le manda in nomine Christi, vel in virtute obedientiae. Por lo que poruentura el dicho voto iuxtamente de Nuestro Padre Jgnacio de Santa memoria qui tanto siempre deseo de quitar a los suyos todos los lasos de peccado, no obliga a peccado quando el consejo se da absoluta, y amigauelmente no haxiendome mención el que tiene auctoridad pera darle del tal voto, y por lo conseguinte no pretendiendo que el otro quede obligado ex vi voti a seguirlo aunque le paresca mejor que el contrario, sino quando en el consejo se hiziesse expressa mención de la obligacion del voto, y pretendiese el que tiene auctoridad de darle que el otro quede obligado ex vi sui voti a seguille. y entendida esta obligacion en esta forma queda muy razonable pues si conpre este modo de aconsejar sera muy raro, y en casos mais urgentes, como tambien lo es en la Compañia el mandar in virtute obedientis. Pero <a> V. P. toca declarar lo que en esto se deue tener.

De los tres sugetos, que conforme a la orden del Padre Pedro de fonseca quando era visitador y <del> padre prouincial siguiendo en ello la que V. P. auia dado quando se trataua de la Jda del padre Christoual de gouea al Jappon, me uuieran de acompañar en

---

<sup>3</sup> Escrito por cima de algo riscado.

esta mission, solo uno estaua designado, y nombrado, quando se vido que la partida no podia ya ser este año es a saber el Padre Nicolao Leuanto, por parecer bien a los dichos padres, y a los demas de la consulta que fuesse este antes <uno de los> compañeros, que el Padre Luis Coelho por las razones que el padre prouincial terna escrito a V. P. y ansi el dicho padre leuanto per orden del mismo Padre prouincial, y con beneplacito del // [fl. 94] Padre francisco de Monclaro aquien se satishizo dandosele otro sugeto equivalente en su lugar queda aqua conmigo este año pera me ayudar, y el que viene queriendo dios me acompañar al Jappon. Yo estoy muy satishecho deste sugeto por ser padre de virtud, y negocio, humilde, manso, y de buen iuizio, y assiento en las cosas, y combinar conmigo en la condicion y el llevar mucho gusto ansi en la mission del Jappon de que tiene uocacion, como en acompañarme, lo que importa mucho en semejantes misiones. El padre Luis Coelho tambien le tengo por hombre de bien, y afficionado al instituto, pero como he visto algun tiempo que le trate en Euora siendo alli mi discipolo muestra tener condicion colerica, alguna adesion a su iuizio, y no tanto assiento en las cosas, por lo que con algun pejo le lleuana conmigo al Jappon, aunque por otra uia tiene partes pera la mission de la Jndia, mas<sup>4</sup> esforçauame a lleualle por compañero por auer entendido que V. P. se inclinaua que el fuesse con el padre Christoual de gouea, y por no darle desgusto al mismo Padre Coelho. Pero el mismo despues que indo la duda que auia en yo partir este año, timiendo que se quedasse aqua en el Reyno le occupassen en leer, y assi perdiessse esta mission de la Jndia que el mucho deseaua, viendose tambien ya en Lisboa quasi embarcado, y ordenado a este fin, y poruentura por otros respectos particulares de un su hermano carnal que este año embarca tambien pera la Jndia, hablo al Padre prouincial en partir luego este año en compañía de los padres Monclaro, y Christoual de Crasto, teniendo primero conmigo el deuido cumplimiento, Lo que yo tuue

---

<sup>4</sup> Escrito por cima de algo.

por merced de Nuestro Señor, porque como tengo dicho no tenia mucha satisfacion de su <condicion>, ni a iuizio de los mis padres superiores, y de los demas de la consulta me armana a my. Procurare que el Padre Leuanto no pierda aqua tiempo este año, pues puede estudiar el 4º de Theologia que aun no ha estudiado haziendose mas apto pera ayudar en aquellas partes o en uno de los colegios de Coimbra y Euora, o de por sy en lo que yo le podre tambien ayudar algo tratando comigo sus dudas. De los otros dos sugetos, que conforme a lo que los padres aqua tenian ordenado me hauian de acompañar, y no estauan aun nombrados, ni designados uno estudiante o Padre, o hermano, otro coadjutor no quiero pedir a V. P. ninguno nombradamente, mas solamente que V. P. aya por bien de encommendar con tiempo al Padre prouincial designe, y nombre quando yo se lo pidiere, que siempre sera a su tiempo personas que sean aptas pera esta mission, y me puedan ayudar bien en ella con consolacion suya, y mia, que esta significacion de la voluntad de V. P. pienso bastara, y quando yo aqua hallase alguna difficultad, V. P. me dara licencia pera le proponer con toda confiança lo que me pareciere conuenir.

El rey ha agora despachado mis apontamentos que por uia del Cardenal se auian embiado a Madrid sobre las cosas, que aqua parecio se deuián pedir pera esta mission, y me tiene ordenado cierta cantidad en cada año pera mi sustentatcion, y cierta cantidad pera me hazer prestes pera la mission, pero aun no sabemos lo que es, porque segun ha respondido diego velho que es el secretario, antes del despacho se publicar quiere el Rey saber primero que se hizo de dos mil crusados // [fl. 94v] que se auian dado al Padre Obispo Morales pera ornamentos se estauan aun biuos, o empleados, y en que cosas. y como esto no corrio por my no puedo dar tan buena razon deste particular, mas procurare de informarme del Padre Jeronimo Cardoso por quien corrieron los negocios del padre obispo, y le empleo, o todo o parte deste diñero, y de lo[s] padres Monclaro, y

Christoual de Crasto que partieron de la India despues de llegadas las cosas del padre obispo a goa, y segun la informacion que hallare respondere a lo que Su Majestad quiere saber. es de temer que ya que se vee que la ida no puede ser este año sea esto inuencion de los officiales de Su Majestad pera dilatar esso que se uuiere de dar, hasta el año que uiene alla yunto de la embarcacion pera no auer ocasion de replicar, pues estos dos mil crusados quiera esten aun biuos, quiera empleados en algunas sedas no me pertenecen, sino al Padre Pedro Martinez, que es el que socciede al padre obispo Morales. Lo que se entiende, y tiene <como><sup>5</sup> cierto, es, segun en cosas semejantes se costuma apretar la mano, que todo lo que se dara assi pera my sustentacion, como pera el aparejo de la mission sera muy poco. Por lo que V. P. uera se agora que ay tiempo pera todo conuiene offreciendose alguna buena coniuncion supplicar V. P. a Su Santidad fauoresca aun temporalmente esta mission de tanto seruicio de nuestro señor a lo menos embiando Su Santidad algunos dares a aquellos principes Christianos, que lo deuen de esperar agora que Su Santidad embia los primeros obispos aquella christiandad (pues la ida del Padre Morales no succedio, la qual por la deuocion, y feruor con que ha recebido la fe, y la conserua in medio de tanta gentilidad, y en tiempo de tan grande persecucion, merece ser en todo fauorecida de la sede apostolica. en la bendicion, Su Santidad y oraciones de V. P. mucho me encõmiendo. De val de rosal .21. de Março de 1592.

Despues desta escrita receby una del Padre Manuel d'acosta de i6 del presente, por la qual supe como aun no se auian embiado de Madrid las informaciones, y como el despacho del memorial que se auia mandado a aquella corte fuera comitado al Capellan mayor, y que Su Señoria le auia despachado como se podia esperar de persona tan poco affectionada a las cosas de la Compañía como el es, donde V. P. podra entender quan poco fauorael sera el despacho, y quan necessario es el fauor, y ayuda de Su Santidad

---

<sup>5</sup> Escrito por cima de palavra que tinha sido riscada.

en esta mission. Procurare de saber el particular del despacho despues que se hiziere aquella diligencia que Su Magestad quiere <se haga> primero sobre los 2000 crusados que se dieron al padre obispo Morales, y quando no fuere qual conuiene se replicara pareciendo assi bien al padre prouincial

De V. P.

Jndino hijo en Christo

Luis Cerqueira